

COMISIÓN ELECTORAL de FECovi
AVISO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA
PARA UN CARGO TITULAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO

En la Página Oficial de FECovi fue publicada oportunamente, y en el día de ayer también fue remitida de forma directa a las cooperativas afiliadas, el Acta de Escrutinio de las elecciones celebradas el 24 de julio pasado, para la renovación parcial de cuatro cargos al Consejo Directivo, un cargo a la Comisión Fiscal y cinco cargos a la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.

Los resultados surgidos de esta votación definieron tres de los cuatro candidatos a miembros titulares del Consejo Directivo, los compañeros **Alberto Raffo**, con 39 votos; **Luis Llorca**, 35 votos y **Rafael Rey**, 34 votos.

Se produjo un empate entre dos candidatos, los compañeros **Hugo Montaña** y **Miguel Carbó** (30 votos cada uno).

En vista de esta situación se aplicará lo establecido en el Artículo 64 de los Estatutos Sociales, que determina que “en caso de empate entre dos a más personas, se hará una segunda vuelta de votación” y “si subsiste el empate se realizará sorteo”.

Se ha resuelto, por tanto, fijar una **Elección Complementaria** para el **sábado 25 de setiembre de 2021**, en el local de FECovi, Canelones 990 esq. Julio Herrera y Obes, Montevideo, en el horario de 10 a 14 horas.

Una vez acreditados los resultados de esta Elección Complementaria, la Comisión Electoral proclamará y dará posesión de sus cargos a todos los candidatos electos para el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión de Educación Fomento e Integración Cooperativa, momento a partir del cual los miembros titulares podrán iniciar su labor de forma efectiva como dirigentes de la Federación.

Modalidades de Votación:

Para esta ocasión se determinaron dos modalidades diferentes y excluyentes:

- 1) Modalidad Presencial:** para las cooperativas de Montevideo.
- 2) Modalidad por Correspondencia:** válida exclusivamente para las cooperativas del Interior del país.

1.- Cooperativas de Montevideo:

La elección se hará de modo **presencial**.

Las cooperativas deberán nombrar a un socio como Delegado de Votación para ejercer el sufragio, el día y dentro del horario antes mencionado.

Al igual que en la reciente elección, cada delegado/a deberá concurrir con su Cédula de Identidad y con la Carta Habilitante a su nombre, donde se comprueba su rol y que debe estar firmada por el Presidente y Secretario de la cooperativa (o por los miembros de la Directiva que lo suplan en esta instancia).

No se aceptará el voto de quien concurra sin estos dos documentos obligatorios, ya sea presidente, secretario, tesorero, vocal o que revista cualquier función dentro de su cooperativa.

Cooperativas con más de un voto:

Las Cooperativas que de acuerdo al Art. 30 de los estatutos tienen derecho a más de un voto, deben tener presente que cada delegado podrá emitir un único voto.

Por tanto, la cooperativa con **dos** votos deberá mandar a **dos** delegados y **dos** cartas habilitantes, y la que tenga **tres** votos deberá mandar a **tres** delegados con **tres** cartas habilitantes.

2.- Cooperativas del Interior del país:

Manteniendo el criterio anunciado en la organización del reciente acto electoral, donde procuramos la inserción y participación más visible de las Cooperativas del interior, alentando su incidencia en la representación dentro de la Federación, se mantiene en esta elección complementaria el sistema de votación por correspondencia o correo.

A través de la Administración de FECovi, y con suficiente antelación, la Comisión Electoral proveerá a las Cooperativas del interior del material necesario para la votación, que deberá utilizarse en las mismas condiciones establecidas en el Instructivo del reciente Acto Eleccionario del pasado 24/7/2021.

Para el voto por correspondencia se dispondrá hasta las 16 horas del 17 de setiembre de 2021 para entregar el sobre en una sucursal del Correo Uruguayo. Los sobres despachados pasado dicho plazo no se reconocerán como votos válidos.

El sobre deberá ser dirigido a: Comisión Electoral FECovi - Casilla de Correo 5082.
Montevideo, Uruguay

Observación:

Para ambas modalidades de votación rigen los criterios generales establecidos en el **Instructivo de votación** de la elección del 24 de julio de 2021, enviado por esta Comisión Electoral a las organizaciones afiliadas.

COMISIÓN ELECTORAL de FECovi 2020/2021.